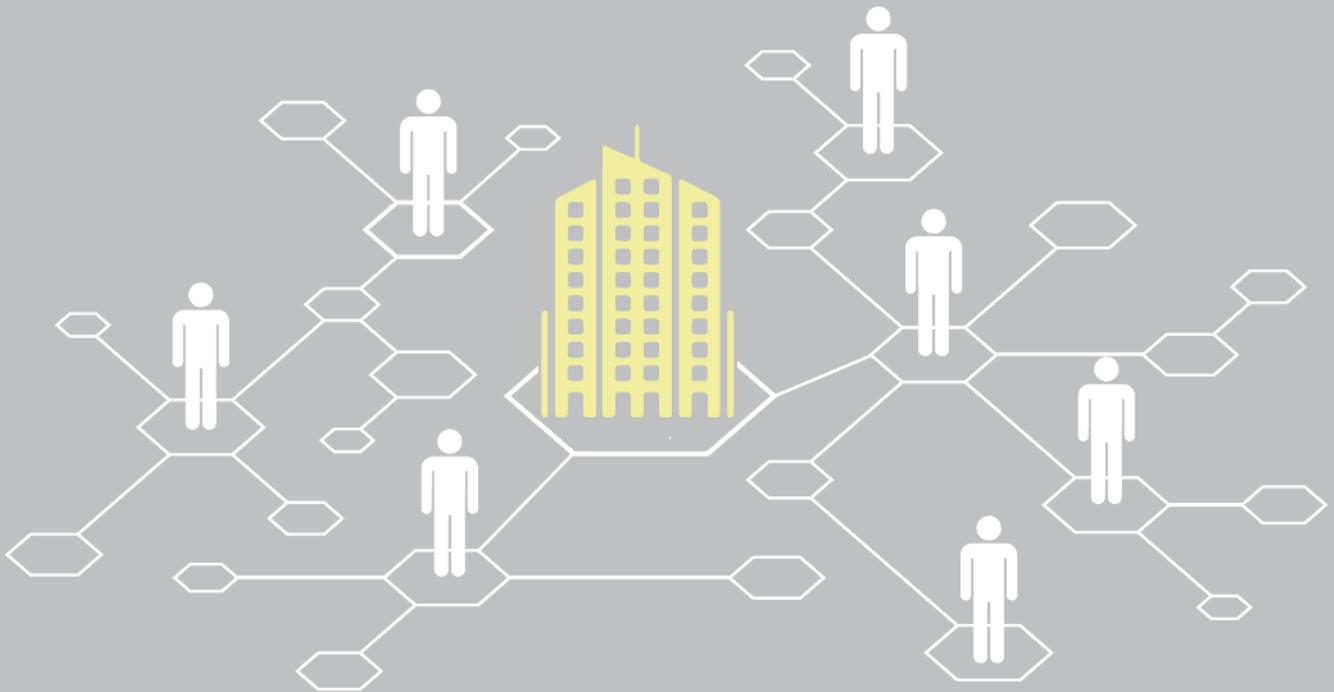


GA\_P

Gómez-Acebo & Pombo

# El nuevo Impuesto sobre Activos no productivos de las empresas

---



Jueves, 6 de junio de 2019  
De 9.15 h a 11.30 h



Oficina GA\_P Barcelona  
Diagonal, 640 | Planta 8



[seminariosbarcelona@ga-p.com](mailto:seminariosbarcelona@ga-p.com)

\*Plazas limitadas

En fecha 26 de marzo de 2019 se ha publicado la Sentencia 28/2019, de 28 de febrero, del Pleno del Tribunal Constitucional declarando que el Impuesto sobre Activos no Productivos de las Personas Jurídicas ("IANP") que aprobó el Parlamento catalán en 2017, y que hasta ahora estaba en suspenso a raíz de un recurso de inconstitucionalidad, es plenamente constitucional y adecuado al marco legal vigente.

A raíz de dicha declaración de constitucionalidad, el Gobierno de Catalunya acaba de aprobar el Decreto Ley 8/2019, de 14 de mayo, según el cual debe procederse a presentar las autoliquidaciones correspondientes a los **ejercicios 2017, 2018 y 2019** en el plazo que va desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2019.

No obstante, lo anterior, si bien el plazo para presentar el IANP de los citados tres ejercicios no finaliza hasta noviembre, dado que el mismo va muy ligado al Impuesto sobre el Patrimonio, desde GA\_P creemos que ahora es el momento de realizar el análisis del impacto de dicho impuesto, sobre todo en sociedades de carácter patrimonial, pero también en sociedades operativas.

El objetivo de esta sesión será realizar, mediante una explicación de carácter eminentemente práctica, un análisis de los principales aspectos a tener en cuenta en el nuevo impuesto, así como plantear los potenciales aspectos conflictivos que puede suscitar su aplicación, todo ello a los efectos de adoptar las medidas necesarias para poder optimizar el coste fiscal con la mayor seguridad jurídica posible.

## Programa

**9.15 – 9.30. Registro de asistentes y desayuno**

**9.30 – 11.00. Desarrollo de la sesión**

**11.00 – 11.30. Coloquio**

### **Ponentes:**

Núria Vila | Of Counsel del área de Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo

Luis Cuesta | Asociado del área Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo

Dunia García | Asociada junior del área Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo